ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día cinco de octubre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director propietario, Miguel Ángel Ordoñez Turcios Director Suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP 28/2022, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV) MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO DE VIÁTICOS**. El Gerente Administrativo, Licenciado Nelson Quijada se refirió al reglamento interno de viáticos, mencionó los antecedentes de dicho reglamento, manifestando que en resolución No.68/2017, Sesión No.18 del 28 de abril de 2017, se aprobó el rreglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del País y que en resolución No. 36/2021, Sesión No.18 del 7 de mayo de 2021, se hicieron reformas al reglamento. Además, manifestó que según la Ley General Marítimo Portuaria en su artículo 10 numeral 3 establece que: es competencia del Consejo Directivo de la AMP aprobar los reglamentos internos de funcionamiento, normativas, disposiciones administrativas internas de la institución, regulaciones, directrices, controles internos, manuales. El Gerente Administrativo, desarrolló las propuestas de reformas a los artículos 10, 15, 21 y 22 haciendo un comparativo de la redacción actual con la propuesta de reforma, fundamentando que son necesarias las reformas puesto que para viajar a algunas partes del mundo son necesarias otras pruebas de salud como es el caso de la prueba covid la cual no la contempla el reglamento actual; también, por este y otros motivos solicita las reformas a los artículos 10, 15, 21 y 22 del reglamento interno de viáticos. RESOLUCIÓN 80/2022. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: **a)** Aprobar la modificación del Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País de acuerdo al documento anexo. **b)** Ratificar su aprobación en ésta misma fecha.

**V) AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL AL TALLER REGIONAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE AGUA DE LASTRE, CONVENIO PARA LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE.**  El licenciado Henry Miranda, Jefe de la Unidad Medio Ambiental, manifestó que se recibió una invitación para participar en el taller regional sobre implementación de la gestión de agua de lastre, Convenio para la Región del Gran Caribe la cual se llevará a cabo en Cartagena Colombia del 18 al 20 de octubre, este taller se centrará en la cooperación regional para la ratificación e implementación del Convenio BWM, con énfasis en el grupo de trabajo regional del tema, en el marco del desarrollo del Plan de Acción Estratégico Regional, este taller reactivará y revisará el Plan de Acción Estratégico Regional (RSAP) del año 2012. Es por ese motivo que solicitó la autorización para la participación de su persona y de Rebeca Cruz, Técnica de la Unidad Medio Ambiental para participar en dicho evento. **RESOLUCIÓN 81/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a**) Autorizar misión oficial para que el licenciado Henry Miranda y la licenciada Rebeca Cruz participen en el taller regional sobre implementación de la gestión de agua de lastre, convenio para la región del gran caribe la cual se llevará a cabo en Cartagena Colombia del 18 al 20 de octubre; **b)** Los pagos que en concepto gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 16 al 21 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive al licenciado Henry Miranda y la licenciada Rebeca Cruz; **d)** Advertir al licenciado Henry Miranda que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos **e)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**VI) INFORME DE MISIÓN OFICIAL A LA FIRMA DE CONVENIO AMP- PNA.** El Ingeniero Juan Cabrera Gerente Marítimo informó sobre la Misión Oficial a Argentina para la suscripción de memorando de cooperación bilateral entre Prefectura Naval Argentina y Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador. mencionó que el Consejo Directivo de la AMP mediante Resolución 67/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, por unanimidad autorizó al presidente del Consejo Directivo Lic. Pedro Antonio Hernández, al Director Ejecutivo Guillermo Jiménez y al Gerente Marítimo Juan Cabrera, para asistir a la firma del Memorando de Cooperación Bilateral en la República de Argentina, el 12 de septiembre de 2022; el objetivo de la suscripción de este memorando es diseñar un marco, a cuyo efecto se determinarán las áreas de interés, así como también, los términos, condiciones y mecanismos para afianzar el trabajo conjunto. Las áreas en las que se verá beneficiada AMP son: La PNA facilitará profesionales y especialistas en la implementación de directrices, normativa y regulación emanada de los Convenios OMI. Se participará en los programas de capacitación técnica programados anualmente por la PNA, ampliando el número de funcionarios AMP para su participación, intercambio de experiencias y uso de tecnología para el registro de gente de mar, embarcaciones y control de tráfico marítimo, se establecerá un Plan de Formación continuo para la instrucción de inspectores de bandera y Estado Rector de Puerto, así como de Investigadores de Siniestros Marítimos, Se accederá a formación técnica en áreas sobre protección de instalaciones portuarias y buceo profesional, La PNA evaluará conjuntamente el nivel de cumplimiento de los compromisos emanados en los Convenios Marítimos previo a la Auditoria OMI para cumplir satisfactoriamente. Los miembros del consejo directivo se dan por enterados.

**VII) INFORME DE MISION OFICIAL A GUAYAQUIL, ECUADOR**. El ingeniero Juan Cabrera Gerente Marítimo informó sobre la misión oficial a Guayaquil, Ecuador a la XXVII reunión del comité ALVM estado rector del puerto, mencionó que El Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria mediante resolución 62/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, por unanimidad acordaron autorizar al Director Ejecutivo Guillermo Jiménez y al Gerente Marítimo Juan Cabrera para asistir al evento del 06 al 09 de septiembre en Guayaquil, Ecuador y permiso con goce de sueldo del 04 al 10 de septiembre. El objetivo de dicha misión es ser miembro pleno del Acuerdo mediante una presentación de nuestro desempeño como Estado de abanderamiento, estadísticas de inspecciones realizadas en calidad de Estado rector de puerto, durante los años 2020, 2021 y 2022; y un detalle de los Convenios OMI ratificados. A lo que se obtuvo como resultado que la Autoridad Marítima de El Salvador se encuentra en condiciones de acceder a la membresía plena del Acuerdo. Por lo que la Autoridad Marítima de El Salvador deberá conectarse al sistema CIALA para comenzar a utilizarlo para la selección de los buques a inspeccionar y la carga del resultado de las inspecciones y que sólo estará obligado a aplicar aquellos instrumentos pertinentes que estén en vigor y de los cuales su Estado sea Parte, concordantemente con lo establecido en la Sección 2.2. del Texto del Acuerdo. Los miembros del consejo directivo se dan por enterados.

**VIII) INFORME DE MISION OFICIAL A ISRAEL.** El jefe de planificación, ingeniero Francisco Herrera mencionó que El Gobierno de Israel a través de la Oficina de MASHAV – Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador, invitó a los enlaces de mejora e innovación institucional (EMII) a participar de 3 becas para el curso presencial “Innovación abierta y herramientas de propiedad intelectual” a realizarse en el país de Israel. Además, realizó una breve descripción de las actividades realizadas durante la misión y más importante algunas recomendaciones que se deberían tomar en cuenta como parte del fomento de la innovación y emprendimiento en el país. Las recomendaciones se han plasmado en 2 tipos, primero una que pudiera implementarse en la AMP (implementación de los procesos de vigilancia tecnológica e Inteligencia competitiva) y otras que pudieran servir como una línea transversal a nivel de país (implementación de mini CUBOS guarderías, creación de la unidad de defensa tecnológica del Estado, creación de Smart city, creación de ferias de emprendimiento digital). Los miembros del consejo directivo se dan por enterados.

**VARIOS. AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL INTERIOR DEL PAIS EN EL MES DE OCTUBRE.** El Director Presidente, Licenciado Pedro Hernández, manifestó que dándole seguimiento a la resolución 72-2022 y como parte de la competencia y el compromiso adquirido por parte de los nuevos miembros del Consejo Directivo nombrados a partir de agosto 2022, se realizaran visitas a las delegaciones con el objetivo de obtener el conocimiento de las actividades realizadas por la Institución, además de supervisar trabajos realizados en la embarcaciones propiedad de la AMP, así como la situación actual en las diferentes delegaciones, y de esta manera poder establecer medidas o acciones necesarias para garantizar que las actividades marítimas y portuarias sean realizadas de manera segura. **RESOLUCIÒN 82/2022** Los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar las misiones oficiales al Consejo Directivo de acuerdo al cronograma anexo para el mes de octubre, **b)** Ratificar la presente solicitud en esta misma fecha.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las quince horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Director Presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Miguel Ángel Ordoñez Turcios Director Suplente. Director propietario